

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO c/CECPAN

DECRETO EXENTO N° 1603

DALCAHUE, 30 de junio de 2014

VISTOS: El Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y CEC PAN- Centro de Estudio y Conservación del Patrimonio Natural; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2º, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio de Colaboración suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por el Alcalde de la Comuna don Juan Alberto Pérez Muñoz y el Centro de Estudio y Conservación del Patrimonio Natural - CEC PAN, representada por su Presidenta doña Claudia Lorena Barría Díaz, con el objeto de cumplir con los compromisos adquiridos en el convenio en cuestión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



- DISTRIBUCIÓN:**
- U.F.P.
 - Dirección Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Concejo
 - Control Interno
 - Of. Partes

